



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV  
N° 061 2014**

**ADQUISICION DE 700 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVAS INCLUYENDO  
CAPACITACION PARA ADMINISTRADORES DE RED DE LA UNIVERSIDAD DE LOS  
LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones en modalidad Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 061/2014 cuyo objeto es: Adquisición de 700 licencias de antivirus corporativas incluyendo capacitación para administradores de red de la Universidad de los Llanos, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 061 2014</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICION DE 700 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVAS INCLUYENDO CAPACITACION PARA ADMINISTRADORES DE RED DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	<b>26 DE AGOSTO DE 2014</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, mediante la cual se modifica la Resolución N° 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

**MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**

Carta de presentación de la oferta	FOLIO 2 Y 3 CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIO 20 Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio/ Cédula de Ciudadanía.	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE C.C. FOLIO 7
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
Manifestación de interés en el proceso de selección	NO APLICA

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	NO APLICA
Registro Único Tributario	FOLIO 6 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 12 Y 13 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 14 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIO 8 CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida DAFP Persona Natural y Jurídica	FOLIOS 15 AL 18 CUMPLE

**DECISIÓN: CUMPLE** con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

**EVALUACIÓN TECNICA**

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación								
a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético.	Si Cumple, Folio 20								
b) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución del tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:	Si Cumple, Folio 23								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SEGMENTOS</th> <th style="text-align: center;">FAMILIAS</th> <th style="text-align: center;">CLASES</th> <th style="text-align: center;">PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">43</td> <td style="text-align: center;">23</td> <td style="text-align: center;">32</td> <td>00: Software de seguridad y protección</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	43	23	32	00: Software de seguridad y protección	
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS						
43	23	32	00: Software de seguridad y protección						



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

<p>Los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p>	
<p>c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la entrega de licencias de protección incluidas en el presente proceso, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual con los datos de contratante, cuantía y códigos se tenga la certeza que es el que se está acreditando.</p> <p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entidad contratante</li><li>✓ Objeto del contrato</li><li>✓ Fecha de iniciación</li><li>✓ Fecha de terminación</li><li>✓ Valor de cada contrato</li><li>✓ Actividades realizadas.</li><li>✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</li></ul> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	<p><b>Si Cumple, Folios 30 y 31</b></p>

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía N° 061/2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Profesional en Gestión Jurídica, PGI Oficina de Sistemas, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la Adquisición de 700 licencias de antivirus corporativas incluyendo capacitación para administradores de red de la Universidad de los Llanos a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con el NIT N° 900421971-8, representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en la ciudad de Villavicencio.

*(Original firmado)*

**OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

/ECD